

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXXIV.

SEPTIEMBRE 1º DE 1901.

NUM. 65.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.—El precio de suscripción será de un peso por esta veinte números.—Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de rentas.—Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.

DIRECCION:

La Secretaría General.

CONDICIONES:

Los avisos, edictos etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán sino vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.—Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito.

ACLARACIONES.

Con motivo de la manifestación que, en calidad de anticlerical se dispuso por estudiantes para efectuarse el domingo próximo pasado, algún diario de la Capital tergiversando los hechos y abultándolos en extremo, cuenta que hubo muertos y heridos, y así lo expresa de modo intencionado, al frente de un artículo ó relato no verídico del caso.

Podemos asegurar que, como es público, carece por completo de verdad la afirmación de que hubo muertos y heridos y que como consta de los respectivos partes de policía y averiguaciones previa y posteriormente practicadas, todo provino de la necesidad imperiosa de contener los ímpetus de gente vulgar que, sin entender lo que es manifestación ordenada, la reunión de personas que se proponen expresar sus ideas, la aprovechan para lanzar injurias, armar escándalos y provocar mayores excesos.

A fin de evitar las funestas consecuencias de las proporciones con que se anunciaban los disturbios, solicitado por la policía el auxilio de la fuerza de seguridad, una sección de ésta, conforme á las atribuciones que le dá la ley que la instituye, tuvo que emplear rigor para reprimir la confusión y el desorden que llegó á extenderse hasta uno de los puntos de antemano designado para cometerse no sólo abusos sino verdaderos delitos. En tales circunstancias, si en la indispensable represión del desorden fueron arrolladas ó sufrieron de algún modo personas que ninguna participación tomaran en la revuelta, lo lamentamos, pero todo se debe á que los perturbadores del orden al ser perseguidos buscaban refugio al lado de mugeres y niños queriendo burlar la acción de la policía.

ta hoy que se inaugura el segundo periodo de las sesiones ordinarias de este respetable Cuerpo.

Es grato no tener que comunicarle suceso alguno, digno de mención, que haya afectado en nada al crédito y buen nombre del Gobierno, ni alterado de modo sensible el curso normal de sus funciones, ni comprometido seriamente los intereses públicos en cuanto dependen ellos de la acción administrativa, la cual, con absoluta regularidad, se ha podido venir extendiendo á la órbita que previsoriamente se le trazara por nuestra Constitución y leyes.

Merced á eso, ha estado siendo, respecto de los demás Estados y respecto de la Unión, de día en día más real y práctico el mantenimiento de las relaciones federativas, de notoriedad tan influyentes en la conservación del inestimable bien de la paz, que para toda la República se ha afianzado definitivamente con noble esfuerzo y por experta mano, como el mejor y más firme fundamento del progreso.

Bajo tales auspicios, animado siempre de los más rectos deseos y prestando la atención que reclaman los diversos ramos encomendados á su legal gestión, el Ejecutivo de mi cargo no economiza esfuerzos por sostener el régimen que á la cultura del Estado corresponde, la asiduidad debida y la completa pureza en el desempeño de todos los puestos que el servicio público exige, y la moralidad y rectitud que en el despacho de los negocios es de requerirse. Al efecto, se continúan vigilando con diligencia los procederes de las autoridades, corrigiendo oportunamente las omisiones que alguna vez aparecen y proveyendo á todo aquello que demanda inmediato remedio ó el impulso y protección más eficaz.

Preferencia singular doy con agrado á asunto en el que no habrá quien no vea de especial manera vinculado el decoro nacional y mejor asegurados los destinos de la Patria. El Gobierno del Estado, cumpliendo en todas sus partes con lo dispuesto en la Circular número 290, expedida á 5 de Febrero del presente año por la Secretaría de Guerra y Marina, procedió desde luego á establecer en esta ciudad en el Cuartel de Caballería, y para Oficiales Reservistas, academias de las materias de Ordenanza, Táctica, Elementos de Fortificación, Topografía y Geografía. El resultado ha sido el que era de esperar de la juventud hidalguense, pues en seis meses, contados de Febrero á Agosto próximo pasado, terminaron sus estudios y han sido examinados por Jurado que nombró la Secretaría de Guerra, siete aspirantes, de los cuales dos sustentaron los exámenes relativos á las asignaturas del arma de infantería, y cinco los propios de la de caballería, habiendo sido aprobados todos y obteniendo la mayor parte de ellos la suprema calificación, lo cual ha despertado noble estímulo en otros varios jóvenes de nuestra sociedad, que sin duda se entregarán con ahínco á los estudios antes dichos, ó imitarán el patriótico ejemplo de dos empleados de telégrafos que, simultáneamente con los aspirantes mencionados, pidieron y han obtenido despachos como Oficiales Telegrafistas. Además, el

INFORME

del Gobernador Constitucional,

C. PEDRO L. RODRIGUEZ,

á la XVII Legislatura del Estado, al abrir esta el segundo periodo de sesiones ordinarias, y contestación del

C. LIC. IGNACIO DURAN,

como presidente de la cámara.

SEÑORES DIPUTADOS:

Como en anteriores ocasiones, cumpliendo con especial y muy señalado precepto, vengo á informar de los actos de la Administración durante el tiempo del receso transcurrido has-

Gobierno de mi cargo, para dar mayor ensanche á las trascendentales miras del Supremo Magistrado de la Nación, ha creado la plaza de un profesor de instrucción militar la que sin perjuicio de las otras distribuciones, ya se comenzó á impartir á los alumnos de las escuelas oficiales. Para ello acaban de ministrarse, por ahora y á reserva de nuevas provisiones, setecientos fusiles escolares á los establecimientos de instrucción primaria de esta ciudad, aparte de cantidades mayores remitidas de antemano á los distritos.

La tranquilidad pública, elemento imprescindible para la vida social y primer derecho que es de garantirse á todo pueblo, subsiste por fortuna en las mejores condiciones que fueran de esperar, dado el carácter y buen sentido de nuestros ciudadanos, pues sólo han ocurrido, en el particular, acontecimientos vulgares de mera policía y hechos delictuosos imposibles de prevenirse por su misma rara vulgaridad, mas sin que hasta ahora se registren crímenes, faltas ó desórdenes de los que por su repetición ó por inercia en reprimirlos, siembran desconfianza ó tienden á alarmar. Y no es por demás decir que los delitos ó faltas del orden común á que aludo, se han perseguido con toda energía por los tribunales, mediante la ingerencia que les compete y con la cooperación que la ley atribuye á las Fuerzas de Seguridad Pública.

La institución de esta mejora paulatina y notablemente: se ha estado aumentando su personal, atendiendo con amplitud á su equipo, y perfeccionando con esmero su organización y disciplina, por requerirlo así los no interrumpidos y constantes servicios que en todas partes deben prestar y que demandan número, aptitud, trabajo y subordinación en cuantos individuos, subalternos y superiores, se destinan á ser guardianes del orden y mantenedores de ilimitado respeto á la autoridad y á la ley.

Contra la penal, como acabo de hacer presente, sólo se han estado dando transgresiones ó delitos del orden común en casos aislados, y me parece oportuno agregar que persistiendo el Gobierno en el inquebrantable propósito de impedir los juegos prohibidos, esencial y gravemente perturbador del bienestar de la sociedad, á la vez que del auge de toda empresa y contrarios en absoluto al aprovechamiento de los frutos del trabajo y de la industria, se ha ordenado á los agentes de la Administración redoblen la vigilancia para prevenir el mal, y consignen los hechos á las autoridades competentes, para el debido castigo de quienes de cualquier modo infrinjan en la materia á que me refiero, el Código respectivo.

Es inmejorable el estado sanitario que en Hidalgo se goza: la viruela, única enfermedad de continuo amago, que en meses anteriores se presentó con carácter alarmante en algunos puntos de los Distritos de Atotonilco, Huichapan, Tenango y Tulancingo, fué combatida con actividad y eficacia, habiéndose enviado varias veces la linfa vacunal necesaria, y recomendándose á las autoridades y á los propagadores, que con el más decidido empeño dicten providencias severas encaminadas á extinguir la calamitosa epidemia y á evitar que se propague.

La consagración que se merece, ha tenido el importante ramo de Instrucción Pública; y para conocer el estado que guardan las escuelas, se las visita sin cesar por los inspectores respectivos en las zonas que les fueron demarcadas en su oportunidad, como el medio más directo aconsejado por las circunstancias de entonces para imprimir animación y movimiento escolar por todos los ámbitos del Estado. De orden del Ejecutivo, se están practicando visitas especiales á determinados establecimientos, rindiéndose en cuanto al resultado los informes respectivos que ameritan disposiciones varias y conducentes á mejorar la enseñanza. Con el mismo objeto se ha excitado á los Jefes Políticos para que practiquen y hagan practicar frecuentes reconocimientos en las escuelas todas de los distritos, y aun en algunos de éstos se han comenzado á restablecer ya las juntas de vigilancia respectivas, las que están dando tan satisfactorio éxito, que probablemente llegarán

á reemplazar con ventaja á cualquiera otro sistema de vigilancia, una vez normalizado el ramo.

La carencia de locales en las condiciones que la ciencia exige para los establecimientos de que hablo, todavía se deja sentir en la mayor parte del territorio del Estado, no obstante los diarios afanes del Gobierno para satisfacer esa necesidad. Bien que en ella se inviertan con profusión y hasta donde más llegan los límites de la ley, los recursos que señala, ha de ser interminable la tarea de poner la ilustración de las masas á la altura de que son merecedoras.

Hasta la fecha, los establecimientos públicos de instrucción no sólo están provistos de libros y útiles quedando de ello buena existencia en el Almacén Escolar, sino que se les atiende y cada vez han de ser más y más atendidos en todos aspectos y cual lo indique el curso mismo tanto de los adelantos que se alcancen como los defectos que se adviertan.

Siendo innegable el desenvolvimiento que las mejoras materiales reclaman de toda Administración bien organizada, atento el decisivo influjo que ejercen ellas en el engrandecimiento y prosperidad de los pueblos, según lo acredita la experiencia, se ha fomentado ramo tan atendible por todos los medios de que puede legalmente disponerse, dando en su aplicación, como es natural, entre diversas apremiantes necesidades, el primer lugar á las obras que por más fructuosas ó reproductivas respondan mejor á las aspiraciones y cultura de los habitantes de Hidalgo.

En todas sus poblaciones, las autoridades políticas y municipales, de pocos años á esta parte, compiten por realizar cuanto contribuye á la comodidad y ornato, contando para ello con la patriótica y puntual cooperación de los vecinos, así como con los auxilios que sigue impartiendo el Gobierno. De ese modo se ha atendido en la mayor parte de los municipios á la conservación y limpia de los caminos y se han construido ó reparado puentes y calzadas de no escasa importancia.

Las líneas telegráficas que dependen del Gobierno se vigilan incessantemente, y con frecuencia el Director del Ramo las ha recorrido, examinándolas con detenimiento, produciendo los informes que ha estimado del caso y cuidando de las reparaciones de todos los desperfectos que en ellas ocurren. En el periodo á que se contrae este mensaje fué inaugurada la oficina telegráfica de Alfajayucan; se reparó casi en su totalidad la línea que atraviesa la zona de la Huasteca; se surtió de muebles y útiles á la Oficina Central y á las de Metztlán y Singuilucan; quedaron terminados los trabajos de la línea telefónica de Huejutla á Orizatlán y Tlanchinol, abriéndose al servicio público ese tramo; y, para reconstrucción de las líneas telefónicas de los distritos de Tenango y Molango, el Gobierno proporcionó todo el material necesario, poniéndose también en servicio, en el segundo de esos distritos, las oficinas de Lolotla, Tepehuacán y Tlahuiltepa, así como en la Paila del Distrito de Metztlán, mediante la construcción de una línea entre ambos puntos. Se efectuaron solemnemente las inauguraciones respectivas en las poblaciones y lugares mencionados, con gran regocijo de sus moradores por las inmensas ventajas que dichas instalaciones proporcionarían.

La Sección sexta de la Secretaría General, que tiene á su cargo formar la carta geográfica y el catastro de la propiedad, terminó ya una de las operaciones más importantes, la primera en su género, por la exactitud y esmero con que fué ejecutada; y es la que se refiere á la medida de una línea de grande extensión que servirá de base á las subsecuentes operaciones del levantamiento topográfico. Estos trabajos se han practicado conforme á instrucciones y procedimientos dados por la Comisión Geodésica Mexicana, y aun sirviéndose de instrumentos de precisión que la misma Comisión Federal proporcionó con tal objeto. El Ejecutivo espera que con el puntual conocimiento de los varios elementos que dicha Sección puede suministrarle, estará en aptitud de presentar un proyecto de división territorial que defina las jurisdicciones de las diversas

unidades políticas componentes del Estado, y establezca bases sólidas y del todo equitativas para fijar definitivamente el impuesto á la propiedad raíz.

Los Municipios de Tenango y Huehuetla solicitaron de la Secretaría de Fomento la composición relativa á sus terrenos, y á ese efecto el Gobierno de mi cargo nombró comisión de ingenieros que levante los planos y rinda el informe correspondiente, como lo está verificando ya, y de esperar es que en brevísimo tiempo quede por fin consolidada la propiedad en aquellas comarcas, y los dueños de pequeñas porciones de terrenos en esos rumbos, libres de los embrollos y estafas de que en años anteriores habían estado siendo víctimas.

Concluida la concentración de los trabajos del Censo General del Estado, verificado en Octubre del año anterior, el 30 de Julio último se remitió á la Secretaría de Fomento el conjunto de datos del caso, recogidos con el esmero y laboriosidad que el Gobierno se prometía y que secundaron los empleados de la Sección especialmente creada para el indicado servicio.

Por lo que hace al Ramo de justicia, los Tribunales han enviado con regularidad para su publicación en el Periódico Oficial, los estados que manifiestan el movimiento de los negocios. Esos estados que se publican con oportunidad, son prueba irrecusable de lo incansante y esmerada que debe ser la respectiva labor, la que llenada, honra en grado sumo á los funcionarios judiciales y es de grande trascendencia para el bien público. Pero nada sirve con mayor eficacia á la causa de la justicia, nada asegura mejor el bienestar social que el pronto, recto y expedito despacho de los asuntos del orden civil, así como la actividad en la secuela de los procesos y el buen régimen y cuidadosa dirección de los establecimientos respectivos y de las cárceles ó lugares de detención. En cuanto á lo primero, la honradez y delicadeza en quienes tienen á su cargo dar á cada uno lo suyo, responde á la sociedad en todo y por todo lo que á ella garantiza, y es, que habrá de procederse siempre con estricta imparcialidad y justificación. En lo demás, debo decir que ni un momento ha dejado de examinarse detenidamente punto de tan vital interés administrativo como el que se refiere á los locales destinados á prisiones: frecuentes providencias se dictan por el Gobierno, teniendo como objeto la mayor parte de ellas que haya perfecta seguridad, higiene, moralización y el miramiento con que deben tratarse quienes tengan la desgracia y la triste condición de presos ó detenidos.

El Erario, á pesar de diversas contrariedades para las fuentes de la riqueza pública, y que se han acentuado en el curso del año, ha cubierto hasta aquí con puntualidad absoluta los gastos de antemano calculados. No obstante las fuertes erogaciones que han demandado las mejoras introducidas en los diversos ramos de la Administración, y las atenciones especiales que muchos de ellos reclaman sin tardanza, los egresos se encuentran nivelados con los ingresos: en éstos, las percepciones respectivas se han efectuado sin dificultad ni presión para los contribuyentes, siendo de esperar que en lo adelante habrán de obtenerse análogos resultados para el tesoro público, en especial si se toma en cuenta la no lejana y favorable expectativa de algunas empresas industriales, así como las no escasas recolecciones que en lo general se promete nuestra agricultura. En este sentido nada notable habrá que proponer, dejando como siempre á la sabiduría é ilustración de la Cámara el examen y expedición de la ley y presupuesto que por el conducto debido ha de enviarse en breve, y que con otros proyectos, de los cuales comenzó á encargarse la misma Cámara desde el periodo anterior al presente, ocuparán ahora sus elevadas funciones.

SEÑORES DIPUTADOS:

El curso normal de los asuntos públicos, los elementos de orden de que dispone el Gobierno para secundar vuestros nobles cuanto patrióticos propósitos, y la actividad social ma-

nifestada en todas sus esferas, alientan y dan fe para proseguir en la realización de cuantas labores nos están confiadas. Dadme como hasta ahora vuestra ilustrada dirección y decidido concurso, para continuar correspondiendo de algún modo á las halagüeñas esperanzas que todos abrigamos por el más feliz porvenir del Estado.

El C. Presidente de la Cámara contestó en estos términos:

SEÑOR GOBERNADOR:

Una vez más, cábeme la inmerecida honra, como Presidente de este H. Cuerpo Legislativo, de ser en acto solemne como el presente, el intérprete de las ideas y sentimientos de quienes forman ese factor esencial del Gobierno; y esto, con motivo de los informes periódicos que de la Administración pública rinde al Estado, el digno Jefe de ella en cumplimiento del precepto constitucional relativo.

El que acaba de escucharse correspondiente al último periodo, grata impresión ha debido causar en el ánimo de los que se preocupan por el bien público, porque si según expresa en su relato, nada verdaderamente extraordinario contiene, capaz de formar época en la historia de los pueblos, ó que marque algo anormal en el ejercicio del Poder, ó en el funcionamiento de las instituciones, precisamente por tal circunstancia en mucho se tiene y estima, como más conforme á la aspiración general, el cuadro ofrecido que de tal fondo se destaca, pues desde luego se revela la tan deseada estabilidad en los elementos armónicos y ya combinados, que son los naturales generadores de los progresos mejor cimentados, y que hace tiempo vienen prosperando bajo la sombra bienhechora de la paz general de que felizmente se disfruta.

El Congreso, por lo que su representación significa en la variada marcha administrativa, es el primero en sentirse satisfecho al notar la actitud digna, honrada y discreta con que el Ejecutivo ha obrado ejerciendo sus facultades en lo concerniente á las relaciones del Estado con las demás entidades federativas, que tanto influyen para la conservación del orden y la paz.

Por un interés más inmediato, merece celebrarse con toda sinceridad, la constante atención que el Gobierno ha consagrado á lo que directamente afecta al régimen interior, y de cuya asidua é inteligente labor han surgido como legítimas consecuencias, la confianza y la seguridad que, son condiciones sin las que no entran en acción los elementos sanos que producen el bienestar y verdadero progreso de los pueblos; y ya se comprende que siendo de tal trascendencia una situación normal semejante, debido es que se reciba con beneplácito, todo lo que tienda á mantenerla, cuales son los medios á ese fin conducentes, y entre ellos muy importante, el que se contrae á la fuerza pública, pues no cabe duda que de su organización, moralidad y disciplina, ó de que llene por completo el objeto de su instituto, depende en mucha parte la realización del bien que se ha indicado, y el cual puede considerarse asegurado, admitiendo como principal fundamento, los informes favorables que sobre el particular se ha servido producir el Ejecutivo.

Satisfecha esta primera necesidad, que de modo hasta vago sólo se ha podido indicar, se ve aún con agrado, que el Ejecutivo ha sabido aprovechar lo que de propicio tiene la situación, para dedicar toda su diligencia, las fuerzas y los recursos de que dispone, á los diversos ramos de la Administración, contándose entre ellos los referentes á la higiene y á la salubridad públicas; á las mejoras materiales de más ó menos importancia que se impulsan y realizan en muchos lugares, aprovechando toda clase de elementos; á la extensión y mejoras dadas y aplicadas al ramo y servicios de telégrafos; á los trabajos estadísticos, geográficos y topográficos que se ejecutan por ingenieros competentes con los medios más ade-

cuados, y que tan eficazmente han de servir para una conveniente división territorial y obtener bases seguras para la justa y proporcional distribución de los impuestos; y á las operaciones y trabajos que en los Municipios de Tenango y Huehuetla, por comisión de peritos se emprenden, para definir y consolidar la propiedad en esos lugares, donde en tiempos pasados, los dueños de terrenos han sido inquietados por varios especuladores. Por todo esto, cuya importancia á primera vista se percibe, el Congreso se complace en reconocer la acción eficaz y meritoria del Ejecutivo.

Laudable es también la acción del Gobierno en lo que ha tenido de vigilante y preventiva, pues por ella han sido atendidos servicios tan importantes como los que se relacionan con la Administración de Justicia, y por ella al mismo tiempo se han evitados males tan funestos y trascendentales como los que originan los juegos prohibidos y por cuya persecución emprendida en el Estado, en los términos de que hace mérito el informe, es merecedor el Ejecutivo de alabanzas sinceras, pues inmenso es el beneficio que á la sociedad ha hecho librándola de tan detestable plaga.

Del ramo de Instrucción Pública dice con verdad innegable el informe, que ha tenido por parte del Ejecutivo, el esfuerzo que se merece por su importancia, y ésta afirmación es en extremo halagadora para el Congreso, porque para él no hay interés que sea superior al de que la enseñanza oficial llene debidamente su objeto, que es una necesidad notoria y apremiante en el estado actual de nuestra sociedad; y estima en mucho por lo mismo, todo lo que en pro de ese objeto hace el Ejecutivo con decidido y excepcional empeño.

En cuanto al ramo de la Hacienda Pública, materia delicada y que entraña arduos problemas, pero cuya importancia hasta el extremo de traducirse en la disyuntiva de ser ó no ser de toda administración, es patente é innegable, el Congreso debe quedar complacido al enterarse del estado que guarda el Erario, pues se ve, según el informe, que tal estado es más bien lisonjero, porque se nota que no obstante las contrariedades y las circunstancias adversas, que más se han acentuado en el último año, el servicio no ha sufrido substancial alteración al grado de producir una crisis, supuesto que los ingresos efectuados con facilidad relativa, han bastado para cubrir con puntualidad los gastos legales ó del presupuesto, y áun los que han demandado las mejoras introducidas en los diversos ramos de la administración, y los de las atenciones especiales que muchos de esos servicios reclaman de modo apremiante. La situación financiera, por lo tanto, es también satisfactoria y por ello se congratula esta Legislatura prometiéndose que llegado el caso, se ocupará de las iniciativas y demás asuntos que se relacionan con dicho ramo.

Señor Gobernador.

El interesante mensaje, producido en virtud del deber que la Constitución impone al Ejecutivo que tan dignamente ejercéis, demuestra como los de los períodos anteriores, que no han faltado y ni siquiera decaído, los motivos que han hecho recomendable vuestra administración basada siempre en la honradez y buena voluntad. La Legislatura lo reconoce sinceramente por mi conducto, y protesta seguimos en ese camino recto y legal emprendido, coadyuvando en su esfera, al bien y prosperidad del Estado.

VARIAS NOTICIAS.

Movimiento habido en el Municipio de Pachuca, del 19 al 25 de Agosto de 1901.

Registro Civil.

Presentaciones matrimoniales: Pedro Pérez y Romana Mejía, Arnulfo Moreno y Loreto Rodríguez.

Nacimientos registrados.....	98
Defunciones.....	37

Animales sacrificados en el Rastró de Ciudad.

Novillos.....	86
Vacas.....	1
Carneros.....	115
Ovejas.....	2
Chivos.....	205
Cerdos.....	50

Animales incinerados en el Horno de Cremación.

Caballos.....	23
Ferros.....	10

Obras materiales.

Empedrado de adoquín en el puente nuevo, 1 ^a de Arispe.....	metros	30
Atarjea en la 2 ^a calle de Abasolo.....	"	3
Atarjea en la 2 ^a calle del Molino del Rey.....	"	6
Empedrado en la plazuela de Matamoros.....	"	100

Niños vacunados.

Hombres.....	34
Mujeres.....	4

METZTITLAN.

Los artículos de primera necesidad en esa plaza, tuvieron los precios siguientes: maíz hectólitro \$3.00 cs., frijol \$6.00 cs., arvejon \$4.00 cs., carne de res kilo \$0.32 cs., de cerdo \$0.40 cs., de manteca \$0.50 cs., piloncillo \$0.15 cs., chile ancho \$0.50 cs., azucar, \$0.30 cs., arroz, \$0.25 cs.,

Gobierno del Estado.

XVII Legislatura del Estado de Hidalgo.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

Memoria general de la administración, presentada por el Ejecutivo del Estado á la XVII Legislatura, en la sesión del día 27 de Abril de 1901.

(CONTINÚA.)

Observatorio Meteorológico.— Este Departamento dependiente del Instituto Científico, funcionó con toda regularidad y estuvo en continua relación con los demás de la República habiéndoles remitido con la oportunidad debida los registros de observaciones que verificaron en todo el año.

HACIENDA.

Voy, Señores Diputados, á ocuparme del ramo que ha absorbido más mi atención: la Hacienda Pública, sin cuya organización perfecta, no hay Gobierno posible, porque todos los actos administrativos exigen imprescindibles gastos.

Si como habrá podido persuadirse esta II. Legislatura por los informes consignados en las Secciones anteriores, el Ejecutivo ha visto con solicitud suma los ramos de la administración á que aquellos se contraen, sin duda que ha sido mayor su preferencia á la Hacienda pública del Estado materia de esta Sección, por la inmediata y necesaria relación que tiene con los demás ramos administrativos.

Los cambios efectuados en algunas de las rentas públicas han determinado, como bien lo sabeis, estudios previos, detenidos y concienzudos de esta respetable Cámara; y han traído dificultades varias de más ó menos importancia para la violenta planteación de los impuestos, á fin de no carecer de los recursos indispensables para el sostenimiento y progreso de la Administración Pública.

Sencilísimo parece formular un presupuesto de ingresos en consonancia con los principios económicos; pero en la práctica, nada hay más difícil que la aplicación de dichos principios por la falta de datos ciertos sobre que basar los cálculos.

Los ingresos habidos en el Estado, en el año que comprende esta memoria, ascendieron á la suma de \$1,684,579.10 cs. y tuvieron la procedencia siguiente, con arreglo al cuadro que se acompaña marcado con el número 43.

Existencia que resultó en 31 de Diciembre de 1899		\$43,457.11
Recaudado por contribuciones y ramos propios del Estado, según se detalla en el anexo número 41	\$ 1,083,679.82	
Reintegros por suplementos hechos á diversos Municipios	12,283.53	
Reintegros diversos	495.45	1,096,458.80
Depósitos	93,785.56	
Derechos adicionales municipales	150,269.72	
Contribución federal	300,627.91	544,663.19
Suma		\$ 1,684,579.10

De los expresados ingresos fueron cobrados por las administraciones de rentas \$ 1,503,236.87; y directamente por la Sección de Tesorería \$ 137,585.12. Según la anterior demostración, los ingresos por ramos propios importaron \$1,093,458.80 que, unidos á la existencia de 1899, deducidos de esta los depósitos ó sean \$5,718.50, hacen un total de \$1,102,177.30, suma de que el Erario pudo disponer para cubrir sus atenciones.

El mismo anexo número 44 expresa detalladamente los egresos habidos, los cuales importaron:

Por conceptos del presupuesto de egresos	\$ 1,034,657.55
Por suplementos	47,161.39
Depósitos	74,973.05
Devoluciones	129.61
Ramos ajenos	450,897.63
Total	\$ 1,607,853.23

Quedando para el año actual una existencia de \$ 76,725.87 de la cual corresponde á depósitos

Y al Estado	" 15,198.03
Igual	\$ 76,725.87

Se vé por lo expuesto que, contando el Erario con \$1,102,177.30 de recursos propios, pudo cubrir fácilmente sus atenciones de presupuesto, importantes como queda expresado \$ 1,034,657.55 quedándole un sobrante de \$ 67,479.75, con el cual se hicieron suplementos á diversos Municipios y se ministraron también con el carácter de suplemento \$10,091.16 á la comisión técnica encargada de la medición y fraccionamiento de la Hacienda de Tampochocho.

Con arreglo al cuadro de valores anexo n° 45 los ingresos por rentas debieron producir la suma de \$ 1,149,233.56, que comparada con la de \$ 1,083,679.82 recaudada según el cuadro general anexo n° 46, acusa una diferencia de \$ 65,553.74 procedente en parte de los rezagos pendientes de cobro; pues la baja hubida en algunos de los impuestos fijos, que figuran en el cuadro comparativo anexo n° 47, quedó compensada con el aumento obtenido en otros ramos.

Los Ingresos por ramos del Estado habidos durante el quinquenio de 1896 á 1900 fueron los siguientes:

En 1896	\$ 1,147,879.03
En 1897	1,032,185.18
En 1898	1,650,993.21
En 1899	1,037,788.22
En 1900	1,083,679.82

Por lo que se ve que los ingresos del último año ocupan el segundo lugar y si se toma en consideración que en el primer semestre de 1896, aun regía el impuesto de alcabalas que, como es notorio, fué uno de los más productivos, puede decirse que los ingresos de 1900 están en igual proporción que los de 1896 y que no obstante la mala situación por que atraviesa el Estado, viene haciéndose sensible en el producto de las rentas y de esperarse es acabe de acentuarse desde el momento en que desaparezcan las causas ya notoriamente conocidas que trajeron el quebranto en todos los ramos de la riqueza del propio Estado.

Egresos.—En el anexo número 47 se detalla el movimiento que tuvieron las cuentas emanadas del presupuesto respectivo. Comparando los datos que dicho anexo contiene con los relativos á los del año de 1899, aparece que en el período que comprende esta memoria, se gastaron \$58,540.96, menos que en el período fiscal anterior.

Esta aparente economía depende de que en el primer semestre de 1900, las Escuelas de instrucción primaria estuvieron á cargo de los municipios. En el ramo de instrucción se invirtieron en el segundo semestre \$39,787.54 ó sean \$57,238.87 más que en igual período de 1899, lo que dá para el año un sumario de \$114,477.74 sobre el año anterior en sueldos de preceptores. También fué de gran importancia la cantidad invertida en mejoras materiales, pues importó \$152,334.31 ó sean \$19,391.60 más que en el año de 1899.

Por el anexo número 48 se demuestra el activo y pasivo del Erario, en 31 de Diciembre de 1900

Entre las cantidades que forman el activo, figuran el Municipio de Pachuca por \$72,459.56; la cuenta de suplementos á Municipios por \$10,938.52, y la Hacienda de Tampochocho por \$11,461.16. La liquidación de estas cuentas es la siguiente:

MUNICIPIO DE PACHUCA.

Saldo á su cargo en 1° de Enero de 1900	\$ 64,194.54
Suplementos que recibió en el año	11,365.02
Pagado á la Compañía de luz eléctrica por saldo de su crédito	4,000.00
Sus reintegros en el año	7,100.00
Saldo á su cargo	72,459.56

SUPLEMENTOS A MUNICIPIOS.

Suplementos hechos en el año	\$ 15,872.05
Recibido por reintegros	" 5,183.53
Saldo deudor	" 10,688.52

HACIENDA DE TAMPOCHOCHO.

Saldo á su cargo en 1° de Enero	\$ 1,370.00
Suplementos que recibió en el año	" 10,091.16
Saldo á su cargo	" 11,461.16

Visitas.—Se practicaron visitas de inspección á las Administraciones de Rentas de Metztlán y Molango, y á las Recaudaciones de Singuilucan y Tianguistengo por el visitador Lic. Mariano Domínguez Illanes; y también por el de igual clase Manuel Ortiz, á la Recaudación de Rentas de Tepesalco, no habiendo ocurrido nada de notable, pues se encontraron completos los fondos de esas Oficinas y no hubo que hacer cargos á los empleados responsables.

Fianzas.—Hasta la fecha que comprende este informe, todos los Administradores de Rentas con excepción de los de Apaxtlan y Zimspán, han tenido caucionado su manejo, ocho de ellos con fianza hipotecaria, dos con depósitos en efectivo y tres con fianzas de la Compañía Americana de Nueva York, con sucursal en la ciudad de México.

(Continuará.)

SECCION DE AVISOS.

PREPARACION DE WAMPOLE.

NO HAY QUE AGARRARSE

de pajas. Se dice que los que se ahogan se agarran hasta de pajas. Eso es natural puesto que no ven otra cosa mejor á qué asirse. Es el mismo principio, de "cualquier puerto es bueno en una tormenta." De todos modos, la paja no le salva la vida al que se ahoga ni hay probabilidad de que el afligido marinero encuentre un puerto seguro cada vez que corre hacia la tierra. El salvavidas científicamente construido es mejor que una paja y el saber la manera de aguantar una tormenta es mejor que el confiarlo á la suerte buscando un puerto en el momento de apuro. Es precisamente lo mismo en toda clase de enfermedades. Cuando uno necesita un abogado necesita tambien una constancia de que conoce las leyes. Un barco toma un práctico con la idea de que él conoce bien el canal conveniente y puede evitar los puntos peligrosos. Y cuando nuestra vida está amenazada por una enfermedad, naturalmente deseais un tratamiento que haya tenido buen éxito en otros casos análogos. Esto aconseja el sentido comun en el asunto y nadie lo podrá disputar. Y es precisamente porqué el eficaz remedio, la

PREPARACION DE WAMPOLE

jamás falla en curar las enfermedades para las que se recomienda y por qué goza de la confianza del pueblo y de la profesion médica en todas partes. El médico que la receta y el enfermo que la toma no se están agarrando á pajas, pues hace lo que se pretende que haga, lo mismo que el agua al apagar un incendio. Es tan sabrosa como la miel y contiene los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabo de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. Pronto detiene la pérdida de carnos en las enfermedades debilitantes, reconstruye el cuerpo y arroja de la sangre aquellos perniciosos gérmenes que causan Fiebres, Escrófula, Reumatismo, Influenza, Tisis, etc. Eficaz desde la primera dosis. "Nadie sufre un desengaño con esta." De venta en todas las Droguerías y Boticas.

PREPARACION DE WAMPOLE.

Recibido, Julio 10 de 1899.—Quiroz.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaria General hasta el 30 de Junio de 1901.

JUDICIALES.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZTITLÁN.
EDICTO.

En el juicio de intestado á bienes del finado Sr. Jesús Bautista, vecino que fué del Municipio de Metzquitlán de esta jurisdicción, el C. Lic. Agustín C. Benítez, Juez de primera Instancia de este Distrito que conoce de los autos, ha mandado que por avisos que se fijarán en la puerta de este Juzgado y en la casa Municipal de Metzquitlán y edictos que se publicarán tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de México, se convoquen á las personas que como herederas ó acreedoras se crean con derecho á los bienes yacentes, para que en el término de treinta días, contados desde la fecha de la última publicación

oficial, se presenten en este Juzgado á deducir el que les corresponda; apercibidas de que les parará el perjuicio á que haya lugar si no lo verifican.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, expido el presente.

Metzquitlán, Agosto 24 de 1901.—Aldegundo Ramirez, Srio.

3-1

Administración de Rentas.—Metzquitlán.—Derechos enterados, Agosto 27 de 1901.—Recibido, Agosto 30 de 1901.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.

EDICTO.

En los autos sobre intestado de la Sra. Petronila Sánchez, vecina que fué del Municipio de Tecozautla, el C. Lic. Carlos Chávez Nava, Juez primero Conciliador propietario y por ministerio de la ley, sustituto del de primera Instancia del Distrito que conoce de ellos, por auto de quince del actual mandó entre otras cosas: que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México, se convoque á todas las personas que con cualquier carácter se crean con derecho á la herencia yacente para que comparezcan en este Juzgado á deducir el que tengan, en el término de treinta días, contados desde la fecha de la última publicación de los edictos en el primero de dichos periódicos.

En cumplimiento de lo mandado, expido el presente para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado.

Huichapan, Agosto diez y nueve de mil novecientos uno. Doy fé.—Bárcena Gilbt., Srio.

3-2

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, Agosto 22 de 1901.—Recibido, Agosto 26 de 1901.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA.

EDICTO.

Por acuerdo del C. Lic. Isaac Rivera, Juez de primera Instancia del Distrito se cita á los interesados en la sucesión intestada de la Sra. Tomasa Angeles, para que asistan á la facción de inventarios que el albacea formará por memorias simples y extrajudiciales, según la licencia que para ello tuvo á bien concederle el Ejecutivo del Estado, y que presentará para su aprobación, dentro de los veinte días siguientes al de la tercera publicación que de este edicto aparezca en el "Periódico Oficial" del Estado.

Para que se publique en dicho "Periódico Oficial," expido el presente en la Villa de Tula de Allende, á nueve de Julio de mil novecientos uno.—Enrique Rivera, Srio.

3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 24 de 1901.—Recibido, Agosto 24 de 1901.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA.

EDICTO.

Señores legatarios y acreedores de la testamentaria de Antonio Angeles.

Por disposición del C. Lic. Isaac Rivera, Juez de primera Instancia del Distrito, se cita á Ustedes para que concurran á la facción de inventarios que el albacea de la sucesión tiene que formar por memorias simples y extrajudiciales de acuerdo con la licencia que para ello tuvo á bien concederle el Ejecutivo del Estado, y que deberá presentar en este Juzgado para su aprobación, dentro de los veinte días siguientes al de la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Para que se publique en dicho "Periódico Oficial" del Estado, expido el presente en Tula de Allende, á veintitres de Julio de mil novecientos uno.—El Secretario, Enrique Rivera.

3-2

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, Julio 26 de 1901.—Recibido, Agosto 24 de 1901.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

EDICTO.

En el juicio sucesorio del Sr. Antonio Barraza vecino que fué de Singuilucan, el Lic. Rafael Martínez Juez de primera Instancia de este Distrito, ha mandado que se citen por tres veces consecutivas á las personas que enumera el artículo 1,522 del Código de procedimientos para la formación de inventarios y avalúo de los bienes hereditarios, cuya diligencia tendrá lugar á las diez A. M. del quinto día útil posterior al en que se haga la última publicación en el «Periódico Oficial» del Estado.

Y para su publicación en el expresado periódico expido el presente en Tulancingo, á 16 de Abril de 1901.—*Rafael M. Hernández.* 3-2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Agosto 21 de 1901.—Recibido, Agosto 26 de 1901.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

En los autos del intestado á bienes de la Sra. Concepción Ruiz, el C. Juez ha mandado convocar por edictos á los que se crean con derecho á los bienes yacentes, para que los deduzcan en el término de treinta días contados desde la tercera publicación de este aviso en el «Periódico Oficial» del Estado.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente. Tulancingo, 22 de Junio de 1901.—*Rafael M. Hernández.* 3-2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Agosto 21 de 1901.—Recibido, Agosto 26 de 1901.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO CONCILIADOR DE ZIMAPAN.

EDICTO.

En los autos testamentarios á bienes del finado Don José Simón vecino que fué del rancho del Douthi de esta jurisdicción, el C. Rafael Martínez, Juez tercero Conciliador propietario de esta cabecera, que conoce de ellos, por auto de fecha doce del actual, ha mandado se convoque por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas, en los periódicos «Oficial» del Estado y «Diario del Hogar» de la ciudad de México, á todas las personas que se consideren con derecho á los bienes yacentes, para que comparezcan á deducir el que les asista, dentro de treinta días contados desde la tercera publicación oficial.

Zimapan, Agosto trece de mil novecientos uno.—*Adolfo Sánchez,* Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Agosto 15 de 1901.—Recibido, Agosto 21 de 1901.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

El Lic. Eleuterio Castillo Ramírez, Juez de lo Civil de este Distrito, ha mandado se cite á las personas que se crean con derecho á la herencia yacente de Don Manuel Rodríguez, vecino que fué de esta ciudad, para que comparezcan á deducir el que les asista, dentro de treinta días, contados desde la última publicación de estos avisos en este periódico.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el «Periódico Oficial» del Estado, se expido el presente en Pachuca, á dieciséis de Agosto de mil novecientos uno.—*Amador Castañeda,* Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 20 de 1901.—Recibido, Agosto 20 de 1901.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

En los autos testamentarios de Don Remigio Padilla, el Juez de lo Civil de este Distrito, Lic. Eleuterio Castillo Ramírez, por auto fecha veintiuno del actual, discernió los cargos de tutor y curador de los menores Manuel, Inocencia, Antonio, Rosa, Manuela, María Concepción y Lidia Padilla, respectivamente á los Sres. Apolonio Cabañas y Jesús Toriz.

Lo que se manda publicar en cumplimiento del artículo 1,714 del Código de procedimientos civiles.

Pachuca, Febrero veintitrés de mil novecientos uno.—*Amador Castañeda,* Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 22 de 1901.—Recibido, Agosto 22 de 1901.—*Quiroz.*

MINERIA.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 82.—El Sr. Feliciano Gándara de Velasco, mayor de edad, minero y vecino de esta ciudad, solicita por sí y á nombre de la Negociación Minera Eureka S. A. la concesión de ocho pertenencias y demasías libres como Ampliación á la mina Eureka, sita en el puerto del Zapote de esta Municipalidad y Distrito, en cuyo fundo solicitado se encuentran vetas de metales de plomo y plata, midiéndose las pertenencias: dos en prolongación del cuadrilongo de Eureka por el lado NW. cuatro pertenencias al W. sobre el cerro de San Juan, una por la cabecera SE. del cuadrilongo de Eureka y la otra al Sur, abarcando el socavón de San Ignacio, y las demasías serán las que resulten de esta ampliación y las pertenencias de La Candelaria de Zimapan por el lado NW.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el Sr. Pedro B. Presbitero vecino de esta misma ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Agosto 10 de 1901.—*Luis G. Sánchez.* 3-2

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Agosto 19 de 1901.—Recibido, Agosto 26 de 1901.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

COMPANIA EXPLOTADORA DE LA MINA DE «CRESO»

—Sociedad Anónima.—

AVISO INTERESANTE

El Consejo de Administración de esta Compañía, pone en conocimiento de los Señores Accionistas, que la Asamblea General extraordinaria, verificada el día 15 ha tomado por unanimidad los acuerdos siguientes:

I. Se declaran caducas y completamente perdidas las representaciones de que se hace mérito al final.

II. El Consejo de Administración queda facultado para la enagenación de las acciones viudas al precio de \$33.08 ca.

que resultan en promedio, y se concede á los interesados el término de dos meses, para solicitar acciones de esa calidad, debiendo ser preferidos los tenedores actuales, en igualdad de circunstancias.

III. El propio Consejo, al obtener fondos capaces con esas enajenaciones, queda facultado para proceder á la renouación de los trabajos, sin pérdida de tiempo.

Son caducas: acciones 6 Manuel Castañeda. 1 Gustavo González. 1 Leopoldo Guerrero. 6 Leonardo Rubio. 3 Pedro Rivera. 2 Ricardo Skwis 2 Filiberto Romero. 4 Fernando Téllez 2 María de Jesús Trejo. 1 Manuel Vaquero. 1 Adalberto Varela. 3 Ezequiel Ordóñez. 6 Marcelo González. En junto 38 acciones.

Pachuca, Agosto 17 de 1901.—*Fco. Bracho, Srío.* 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 20 de 1901.—Recibido, Agosto 20 de 1901.—*Quiroz.*

DIVERSOS AVISOS.

Mineral del Monte, Agosto 24 de 1901.

Señor Director del «Periódico Oficial» del Estado.

Pachuca.

Muy señor mío:

Por convenir así á mis intereses, he de agradecer á Ud. se sirva insertar en su respetable periódico que dignamente redacta, para conocimiento del público, que con fecha nueve de Marzo del corriente año, dejé solventada y cancelada en su totalidad ante el notario C. Jesús Silva la escritura hipotecaria que por valor de doce mil pesos otorgué en esa ciudad á favor del Sr. Ingeniero Don Juan B. Blásquez ante el notario C. Ricardo P. Tiagle; por cuya cantidad, se me promovió con fecha ocho de Agosto del año próximo pasado un juicio hipotecario, haciéndolo constar en edictos que en su periódico se publicaron en el referido mes.

Le anticipa las gracias por este favor y se suscribe de Ud. atento y S. S., *Fernando Téllez.* 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 24 de 1901.—Recibido, Agosto 24 de 1901.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

REMATE.

SEGUNDA ALMONEDA.

El día 5 de Septiembre próximo entrante, á las diez de la mañana, tendrá lugar en los estrados de esta Oficina, la 2ª almoneda de remate de los objetos que á continuación se expresan, embargados al Sr. Fidel Huerta por adeudo de contribuciones:

Un par aretes oro francés, piedras falsas, bastante usados.....	\$ 2 70
Otro par aretes oro mexicano, hechura antigua.....	8 10
Suma.....	\$ 10 80

Para las posturas servirá de base el precio de diez pesos ochenta centavos, hechas ya las deducciones de ley, sobre el importe del avalúo y serán posturas admisibles, las que cubran las tres cuartas partes del precio que se indica, bajo la base de pago al contado.

Pachuca, 26 de Agosto de 1901.—*Vicente Madrid.* 3—2

Recibido, Agosto 26 de 1901.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

REMATE.

PRIMERA Y ÚNICA ALMONEDA.

El día 5 de Septiembre próximo entrante, á las cuatro de la tarde, tendrá lugar en los estrados de esta oficina, la primera almoneda de remate de los bienes que á continuación se expresan, embargados al Sr. Miguel Chávez por adeudo de contribuciones:

Cinco botellas grandes Bitter secretat (imitación).....	\$ 3 00
Nueve botellas anicete francés.....	3 75
Tres botellas anís del León.....	1 50
Dos botellas licor del P. Kermann.....	1 00

Suma..... \$ 9 25

Para las posturas servirá de base la suma de nueve pesos veinticinco centavos en que constan justipreciados dichos bienes, en la inteligencia de que será postura admisible la que cubra las tres cuartas partes de ese precio, bajo la base de pago al contado.

Pachuca, 26 de Agosto de 1901.—*Vicente Madrid.* 3—2

Recibido, Agosto 26 de 1901.—*Quiroz.*

El Reumatismo

(REUMAS)



Nadie niega en estos tiempos que el reumatismo es una enfermedad de la sangre. Concedido este principio se verá la inutilidad de tratar de curarlo con friegas y bálsamos. Para curar el reumatismo hay que trabajar por dentro; hay que purificar y enriquecer la sangre. Es el único modo lógico de tratar la enfermedad. Ninguna medicina se presta tan admirablemente para purificar y enriquecer la sangre como las

Píldoras Rosadas

del Dr. Williams.

Esta medicina no es un "mata dolor"; pero cura el reumatismo purificando la sangre, *desalojando el veneno causante de la enfermedad.* En la misma categoría que el reumatismo se encuentran la ciática y el lumbago. Las friegas y bálsamos alivian temporalmente. Las Píldoras Rosadas del Dr. Williams Curan.

Miles Curados.

Miles Curándose.

Dr. Williams Medicine Co., Schenectady, N. Y., Estados Unidos.

Recibido, Febrero 15 de 1899.—*Quiroz.*—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General de 1º de Abril á 28 de Junio de 1901

IMPRENTA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

(Bajos de la Secretaría General.)